

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

8 JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Ilmo. Sr. letrado D. Luis Díaz Fernández, letrado de la Junta Electoral de Zona Electoral de Zona de Navalcarnero.

Hago saber: De conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, acuerdo de la JEC número 625/2015 y acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de 16 de marzo de 2023, con motivo de la convocatoria a Elecciones mediante Real Decreto 207/2023 y Decreto 15/2023, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, publicados en el “Boletín Oficial del Estado”, de 4 de abril de 2023, por medio del cual se convocan Elecciones Locales y a la Asamblea de Madrid, que se celebrarán el domingo 28 de mayo de 2023, y en virtud de la designación efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero ha quedado legalmente constituida de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. D. Pedro Duque Rodríguez.

Vocal Judicial: Ilma. Dña. M.^a José González Ovejero.

Vocal Judicial: Ilma. Dña. Carolina González Pérez.

Letrado: Ilustrísimo Sr. D. Luis Díaz Fernández, letrado del Decanato de los Juzgados de Navalcarnero.

Asimismo, a continuación se indican los tres vocales suplentes designados:

1. Ilma. María Matilde Pinto Andrés.
2. Ilma. Natalia Velilla Antolín.
3. Ilmo. Camino Serrano Fernández.

Igualmente, a los efectos previstos en el artículo 8, apartado 6, de la citada Ley Orgánica, los Partidos Judiciales coinciden con los de las Elecciones Locales de 1979 y, son los siguientes:

Aldea del Fresno, Arroyomolinos, Batres, Boadilla del Monte, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Casarrubuelos, Cenicientos, Cubas de la Sagra, Chapinería, El Álamo, Griñón, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Navalcarnero, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Las Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Villa del Prado, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de la Cañada, Villanueva de Perales, Villaviciosa de Odón.

Todo lo cual se hace público para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos legales que correspondan.

Dado en Navalcarnero, a 5 de abril de 2023.—El letrado de la Administración de Justicia de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero, Luis Díaz Fernández.

(03/5.893/23)

